



Factura: 002-003-000063954



20181701007P03616

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20181701007P03616 | | | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 1 DE JUNIO DEL 2018, (15:09) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0602101157 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| Natural | MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0201130937 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| Natural | MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1714360698 | ECUATORIA NA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0602285330 | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | BERMEO BRAVO MILTON ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1725254591 | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | SANTA PRISCA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN CINCO CERTIFICACIONES | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| 10000.00 | | | | | | | |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

| | |
|------------------------|----------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20181701007P03616 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 1 DE JUNIO DEL 2018, (15:09) |
| OTORGA: | NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO |
| OBSERVACIÓN: | |



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2018-17-01-07-P0003616

2 FACTURA000063954

3

4

CONTRATO

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

OTORGANTES

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

8

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

CEDENTE

9

MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE

CEDENTE

10

MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA

CEDENTE

11

BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL

CESIONARIO

12

BERMEO BRAVO MILTON ALEJANDRO

CESIONARIO

13

CUANTIA: USD \$ 10,000,00

14

DI 3 COPIAS S.V

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

16

hoy día UNO (1) de JUNIO del DOS MIL DIEZ Y OCHO, ante mí, DOCTOR

17

DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA, NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE DEL

18

CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Omar David Pino

19

Bastidas, según acción de personal número cinco cuatro dos ocho guion DP

20

diecisiete guion dos mil diez y ocho guion VS, emitida por el Consejo de la

21

Judicatura, de fecha veinte y tres de mayo del dos mil diez y ocho, comparecen

22

por una parte en calidad de Cedentes, los señores MARCO ALEJANDRO

23

ALVAREZ NEGRETE, quien comparece por sus propios y personales

24

derechos y declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil, soltero,

25

mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle

26

Guayaquil N once ciento veinte y dos y Caldas, de esta ciudad de Quito,

27

teléfono fijo dos nueve cinco cinco siete ochenta y tres, celular cero nueve

28

ochenta y cinco cincuenta nueve nueva seiscientos cinco, correo electrónico



1 marcoalvarez765@hotmail.com, y los cónyuges señores LUIS ENRIQUE
2 MONAR MEDINA y señora ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, quienes
3 comparecen por sus propios y personales derechos y declaran ser de
4 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad,
5 de profesión Licenciado en Educación y Odontóloga en su orden,
6 domiciliados en la calle Ajaví y Estandoque, de esta ciudad de Quito, teléfono
7 fijo dos seis ocho dos cinco siete seis, celular cero nueve ocho cinco tres seis
8 cinco uno cuatro nueve, correo electrónico gabrile.monar@yahoo.es, y por
9 otra parte en calidad de Cesionarias los señores MILTON ANIBAL BERMEO
10 OROZCO, quien comparece por sus propios y personales derechos y quien
11 declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de
12 edad, de ocupación empleado particular, domiciliado en la Avenida
13 Perimetral, Pasaje veinte y tres G N noventa treinta y tres, de esta ciudad de
14 Quito, teléfono fijo dos cuarenta y cho once sesenta y cuatro, celular cero
15 nueve ocho cuarenta y cuatro cero tres siete diez y seis, correo electrónico
16 miltnermeo@hotmail.es, y el señor MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO,
17 quien comparece por sus propios y personales derechos y declara ser de
18 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de
19 ocupación estudiante, domiciliado en la en la Avenida Perimetral, Pasaje
20 veinte y tres G N noventa treinta y tres, de esta ciudad de Quito, teléfono fijo
21 dos cuarenta y cho once sesenta y cuatro, celular cero nueve nueve
22 ochocientos cincuenta y uno cuarenta y tres veinte, correo electrónico
23 alemil_961@hotmail.com.- Los comparecientes son legalmente capaces para
24 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
25 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido
26 a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
27 Registro Civil, papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan
28 se agreguen al presente instrumento como habilitantes, bien instruidos por mi el



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que
3 eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR**
4 **NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
5 más en la que conste la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
6 al tenor que se detalla.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
7 celebración del presente instrumento los señores: **MARCO ALEJANDRO**
8 **ALVAREZ NEGRETE**, soltero; y, los cónyuges **LUIS ENRIQUE MONAR**
9 **MEDINA** y **ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA**, casados entre sí.- Los
10 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
11 de Quito, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los
12 señores: **MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO**, ecuatoriano, soltero, mayor
13 de edad, estudiante, domiciliado en la ciudad de Quito y **MILTON ANIBAL**
14 **BERMEO OROZCO**, ecuatoriano, casado con **DEYCY CONSUELO BRAVO**
15 **PARDO**, mayor de edad, empleado particular, domiciliado en la ciudad de Quito,
16 en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes actúan por sus propios
17 derechos y son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria
18 convienen y acuerdan celebrar la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**
19 **SOCIALES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía denominada
20 **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**, fue
21 constituida con los socios **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE** y **LUIS**
22 **ENRIQUE MONAR MEDINA**, mediante escritura pública celebrada el treinta y
23 uno de julio del dos mil diecisiete, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas,
24 Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Quito, con número de inscripción treinta y nueve, fecha de inscripción dieciocho
26 de Agosto del dos diecisiete. La Junta General Extraordinaria de socios de la
27 compañía denominada **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED**
28 **INVIARSECURITY CIA. LTDA**, reunida en forma extraordinaria el día veinticinco



1 de mayo del dos mil dieciocho, conoció y autorizó a los socios: MARCO
2 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, para
3 que puedan ceder las participaciones que poseen en la Compañía
4 INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA, a favor
5 de los señores: MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO y MILTON ALEJANDRO
6 BERMEO BRAVO de la siguiente forma: El socio MARCO ALEJANDRO
7 ALVAREZ NEGRETE cede el total de sus participaciones que mantiene dentro
8 de la compañía INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA.
9 LTDA, es decir las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al
10 cincuenta por ciento del capital social de la compañía a favor del señor MILTON
11 ANIBAL BERMEO OROZCO. De la misma forma el socio LUIS ENRIQUE
12 MONAR MEDINA cede el total de sus participaciones que mantienen dentro de
13 la compañía INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA.
14 LTDA, es decir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al
15 cincuenta por ciento del capital social de la compañía INVESTIGATION
16 VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA, de la siguiente forma:
17 Cuatro mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al cuarenta por
18 ciento del capital social de la compañía a favor del señor MILTON ANIBAL
19 BERMEO OROZCO y mil participación de un dólar cada una equivalente al diez
20 por ciento del capital social de la compañía a favor del señor MILTON
21 ALEJANDRO BERMEO BRAVO, conforme consta en el acta de la junta
22 extraordinaria de socios de la Compañía relacionada que se agrega a la
23 presente como habilitante.- **TERCERA.- DE LA CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor LUIS ENRIQUE
25 MONAR MEDINA en su calidad de socio activo de la compañía
26 INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA y su
27 cónyuge ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, facultado por la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la Compañía antes descrita procede a ceder actual y



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 perpetuamente cinco mil participaciones de un dólar cada una y que en su
2 conjunto alcanza el cincuenta por ciento de participaciones de la compañía a
3 favor de los señores: MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO, cuatro mil
4 participaciones de un dólar cada una, equivalente al cuarenta por ciento del
5 capital social de la compañía y mil participaciones de un dólar cada una
6 equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía a favor del señor
7 MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO.- Cediendo de esta manera el total de
8 las participaciones que posee en la compañía **INVESTIGATION VIGILANCE**
9 **ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**; y, por su parte el señor MARCO
10 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, bajo la misma autorización singularizada en
11 este instrumento, procede a ceder actual y perpetuamente a favor del señor
12 MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO, cinco mil participaciones de un dólar cada
13 una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de la compañía,
14 cediendo de esta manera el total de las participaciones que posee en dicha
15 Compañía.- **CUARTA.**- El precio de la cesión de participaciones efectuadas
16 mediante este instrumento alcanza la suma de diez mil dólares americanos
17 (USD. 10.000,00), dinero que los Cesionarios han pagado a los Cedentes en
18 efectivo, con anterioridad a la firma del presente contrato, por lo que los
19 Cedentes nada tienen que reclamar en lo posterior por este acto ya que el valor
20 se encuentra acorde a sus intereses.- **QUINTA.**- Por tanto los Cedentes:
21 cónyuges LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y ANA LUCIA MESTANZA
22 ARBOLEDA, ceden y transfieren a favor de los Cesionarios las cinco mil
23 participaciones que poseen en la compañía; y, el señor MARCO ALEJANDRO
24 ALVAREZ NEGRETE, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cinco mil
25 participaciones que tienen dentro de la compañía referida.- Por su parte los
26 Cesionarios MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO y MILTON ALEJANDRO
27 BERMEO BRAVO, en forma expresa aceptan la cesión y transferencia de las
28 diez mil participaciones que los Cedentes realizan a su favor por lo que nada



1 tiene que reclamar, en su caso renuncian a intentar reclamo posterior por motivo
2 y ocasión de este acto que se realiza a su favor.- Del mismo modo se deja
3 expresa constancia que con la presente cesión de participaciones sociales los
4 señores: LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ
5 NEGRETE, dejan de ser socios de la compañía INVESTIGATION VIGILANCE
6 ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA, en virtud de que han procedido a
7 ceder la totalidad de las participaciones que tenían en la referida compañía.-
8 El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía INVESTIGATION
9 VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA es el siguiente:

10 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
11 **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA.**

| 12 SOCIOS | CAPITAL | CAPITAL | PARTICIPS | PORCENTAJE |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| | SUSCRITO | PAGADO | | |
| 14 MILTON ALEJANDRO | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 10% |
| 15 BERMEO BRAVO. | | | | |
| 16 MILTON ANIBAL | 9.000 | 9.000 | 9.000 | 90% |
| 17 BERMEO OROZCO. | | | | |
| 18 TOTAL: | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 100% |

19 **SEXTA.-** Se agregan como habilitantes el acta de la junta general extraordinaria
20 de socios en la que autorizan la cesión de participaciones que se efectúa en este
21 instrumento.- **SEPTIMA.-** En todo cuanto no se encuentre expresamente
22 determinado en este instrumento las partes dan por incorporadas las
23 disposiciones que para el efecto establece la Ley de Compañías, y demás
24 legislación relacionada a esta cesión de participaciones, por lo que en caso de
25 litis las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces de esta ciudad de
26 Quito y al trámite verbal sumario.- **OCTAVA.-** Los Cesionarios quedan facultados
27 expresamente para solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en
28 la escritura de constitución de la compañía denominada INVESTIGATION



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA, así como también se
2 inscriba en el registro mercantil y se dé a conocer a la Superintendencia de
3 Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted señor Notario se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este
5 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor
7 Gabriel Monar Medina, Abogado con matricula profesional número diez y
8 siete guion dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro del Foro de
9 Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos
10 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí
11 el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia
12 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13
14 
15 

16 SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

17 C.C. 0508101157

18
19 



21 SR LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA

22 C.C. 020113093-7

23
24
25 

26 SRA ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA

27 C.C. 171436069-8





Milton Bermeo



SR MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO

C.C. 060 2285 33-0

Milton Bermeo



SR MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO

C.C. 172525 459-1

Darwin Steve Díaz Peñaherrera

Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera

NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 25 DE MAYO DEL 2018.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciocho, siendo las 16H15, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 620, de esta ciudad de Quito. Asisten los siguientes socios. 1.- **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía ;y, 2.-**LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA**, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA.

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor **JOSE GABRIEL MONAR MEDINA** y actúa como Secretario el señor **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día,

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la cesión de participaciones de los socios: señores **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE** y **LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA**, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, toma la palabra el señor **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE** quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al 50% del capital social de la compañía a favor del señor **MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO**, cediendo de esta manera el total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**, acto seguido toma la palabra el señor **LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA**, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: 40% del capital social de la compañía a favor del señor **MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO** y el 10% del capital social de la compañía a favor del señor **MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO**, cediendo de esta manera el total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**.

2.- Una vez escuchada las mociones antes detalladas, el señor Presidente solicita que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**, autoricen expresamente a los socios: **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE** Y **LUIS ENRIQUE MONAR**



MEDINA, para que puedan ceder sus participaciones a favor de los señores: MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO y MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO, efectivamente puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**, autorizan expresamente al señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a fin de pueda ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente al 50% del capital social de la compañía a favor del señor MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO de igual forma autorizan al señor LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA para que proceda a ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: 40% del capital social de la compañía a favor del señor MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO y el 10% del capital social de la compañía a favor del señor MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO.

Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

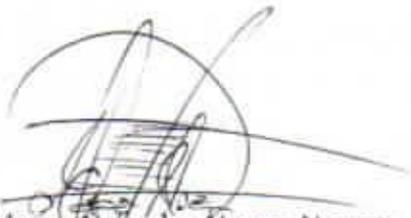
El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA.**

| SOCIOS | CAPITAL | CAPITAL | PARTICIPS. | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| | SUSCRITO | PAGADO | | |
| MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO. | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 10% |
| MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO. | 9.000 | 9.000 | 9.000 | 90% |
| TOTAL: | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 100% |

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la cesión y al no existir otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario.

Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la cesión, siendo las 19H00.



Marco Alejandro Alvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD-HOC



Luis Enrique Monar Medina

C.I. 020113093-7

SOCIO



José Gabriel Monar Medina

C.I. 0201269602

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050210115-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GOTAPAJO

SICHOS
SICHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333E2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEGRETE ESTHER MACLOVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-28

1044 78 07 892 16 435

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º

001 - 226

0502101157 CÉDULA

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

GUAMANI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

8 V JUN 2018

DR. GABRIEL DIAZ SAAHERRERA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502101157

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

Nombres de la madre: NEGRETE ESTHER MACLOVIA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-125-95200



182-125-95200

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 020113093-7



APellidos y nombres
MONAR MEDINA
LUIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
SOLVAY
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA LUCIA
MESTANZA ARBOLEDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

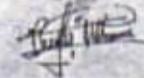
V33442342

APellidos y nombres del profe
MONAR REGULO ESTEBAN

APellidos y nombres de la madre
MEDINA AVILES MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA NÚM. 004-102 NÚMERO 0201130937 CIBAA

MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE
APellidos y nombres

PROVINCIA QUITO CANTÓN SOLANDA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 2




Monar Regulo Esteban



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a

24 JUN 2018

DR. DARWIN LAZ PACHECARRERA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201130937

Nombres del ciudadano: MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: MONAR REGULO ESTEBAN

Nombres de la madre: MEDINA AVILES MARIA JOSEFINA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emissor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-125-95356



182-125-95356

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 171436069-8

APellidos y Nombres: MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO

Fecha de Nacimiento: 1979-05-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estatus Civil: CASADA

Monstruo: MEDINA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ODONTÓLOGO

APellidos y Nombres del Padre: MESTANZA NEWTON ESTUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: ARBOLEDA RITA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-06-08

Fecha de Expiración: 2023-06-08

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

005 **005 - 023** **1714360698**

MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: QUITO **CIRCONSCRIPCIÓN:** ZONA 2

CANTÓN: **PARROQUIA:**



[Signature]

NOTARIA SEPTIMA-DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a

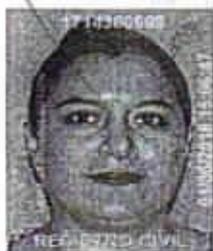
01 JUN 2018

[Signature]

DR. DARIUS DIAZ BENAHERRE
NOTARIA SEPTIMA-SEPLENTE DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714360698

Nombres del ciudadano: MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJIES

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MESTANZA NEWTON ESTUARDO

Nombres de la madre: ARBOLEDA RITA ROSARIO

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-125-95576



185-125-95576

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CEDULA DE CIUDADANIA
*PSA
Nº **060228533-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO OROZCO
MILTON ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GRAL. A. ELIZALDE
GRAL. ELIZALDE BUCA Y

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DEYCY CONSUELO BRAVO PARDO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO RAMOS ANGEL RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ZAVALA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010 **010 - 399** **0602285330**
JUNTA Nº NÚMERO CÉDULA

BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA QUITO

QUITO **ZONA: 1**
CANTÓN COTACOLLAO

PARROQUIA




Milton Anibal Bermeo Orozco



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 04 de FEBRERO de 2018

Rosalva Sepúlveda

DR. ROSALVA SEPÚLVEDA
NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



↑

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602285330

Nombres del ciudadano: BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL

Condición del cedulaado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GRAL. A. ELIZALDE/GRAL. A. ELIZALDE (BUCAY)

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO PARDO DEYCY CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: BERMEO RAMOS ANGEL RAFAEL

Nombres de la madre: OROZCO ZAVALA ROSARIO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-125-95009



187-125-95009

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



8/1/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172525459-1

APellidos y Nombres: **BERMEO BRAVO MILTON ALEJANDRO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1998-04-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL**

APellidos y Nombres de la Madre: **BRAYO PARDO DEICY CONSUELO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-08-28**

Fecha de Expiración: **2024-08-28**

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CRE

008 JUNTA Nº

008 - 215 NÚMERO

1725254091 CÉDULA

BERMEO BRAVO MILTON ALEJANDRO APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHILLOGALLO PARROQUIA




[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a. **07 JUN 2018**

[Handwritten signature]

DR. DARWIN ALZATE HERRERA
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725254591

Nombres del ciudadano: BERMEO BRAVO MILTON ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL

Nombres de la madre: BRAVO PARDO DEYCY CONSUELO

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-125-94875



182-125-94875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó, ante mi Doctor Darwin Steve Díaz Peñaherrera, Notario Séptimo Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA, copia, de la Cesión de Participaciones, que otorga el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y los cónyuges señores LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y señora ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, a favor de los señores MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO y señor MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO, legalmente firmada y sellada en Quito, a uno de junio del año dos mil diez y ocho.



Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera

NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000063990



8507 54

20181701007001013

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701007001013

| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 4 DE JUNIO DEL 2018, (10:02) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | N |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0602285330 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-06-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 3816 |


NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701007001013

| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 4 DE JUNIO DEL 2018, (10:02) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | N |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BERMEO OROZCO MILTON ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0602285330 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-06-2018 |



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVISTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA.; otorgada por LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y OTROS, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diez y siete, en esta Notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y OTROS, a favor de MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO y MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO, sellada y firmada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el uno de junio de dos mil diez y ocho. Quito, cuatro de junio de dos mil diez y ocho.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO




NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 92475 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/06/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 577 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

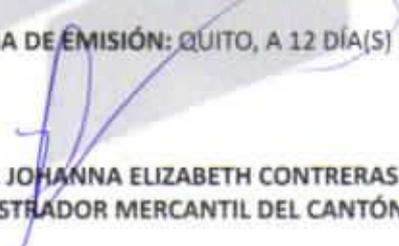
| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTIMA /NO APLICA /01/06/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INVESTIGATION VIGILANCE ARMED INVIARSECURITY CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, ASI EL SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE CEDE 5000 PARTICIPACIONES AL SR MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO ; EL SR LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA CEDE 4000 PARTICIPACIONES AL SR MILTON ANIBAL BERMEO OROZCO Y 1000 PARTICIPACIONES AL SR MILTON ALEJANDRO BERMEO BRAVO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 39 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/08/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

